

Donostia a 15 de junio de 2018

## A LA SECRETARIA GENERAL

### MOCIÓN DE CONTROL SOBRE DESPEDIDAS CIVILES EN LA CIUDAD

Amaia Martin Garin, portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, consecuencia de la interpelación en la Comisión de Servicios a las personas relativo a las despedidas civiles .

### JUSTIFICACIÓN

Hace más de un año fue aprobada a instancias de Irabazi Donostia, la siguiente moción en Pleno:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a elaborar en el plazo de tres meses un listado de espacios que puedan ser habilitados para la celebración de despedidas civiles en la ciudad.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a elaborar una guía de uso de tales instalaciones al objeto de facilitar a la ciudadanía espacios para celebrar despedidas civiles.

En la moción, tal y como hemos señalado, instaba al gobierno de PNV-PSE a elaborar un listado de espacios que pudieran habilitarse para despedidas civiles. Al ser interpelado, el concejal delegado de Presidencia, D. Juan Ramón Viles, afirmó que no se había avanzado en tal materia y que por tanto ni los espacios ni la guía de uso de tales instalaciones para celebrar despedidas civiles habían sido elaborados.

Desde Irabazi Donostia consideramos imprescindible habilitar espacios para ceremonias civiles al objeto de satisfacer esta necesidad social que el propio equipo de gobierno reconoció en su

programa de gobierno. En el programa de gobierno de PNV-PSE señalaban que *“van a promover nuevos servicios a las y los donostiaras con la habilitación de espacios municipales , como el del Palacio de Aiete para la celebración de actos no religiosos por el fallecimiento de vecinos o vecinas de Donostia”*.

Sin embargo, desestimado Aiete para tal uso por problemas de accesibilidad, el gobierno no ha buscado alternativas.

Es preciso dar soluciones ya que, tras diversas iniciativas presentadas a lo largo de la legislatura, hasta ahora no se está planteando ninguna alternativa al respecto. A pesar de acordar, que el equipo de gobierno detallara en tres meses una serie de instalaciones públicas que pudieran ser cedidas para tal fin, y la regulación de tales cesiones, seguimos como hace cuatro años. Así como, las diferentes confesiones religiosas cuentan con espacios para desarrollar sus actos litúrgicos, es preciso que el ayuntamiento dé respuesta a esta necesidad social.

En un Estado confesional y laico las instituciones deben de garantizar la libertad ideológica, religiosa y de culto de las personas y comunidades. La celebración de funerales u homenajes civiles por fallecimiento nace de la necesidad social de ofrecer a las ciudadanas y ciudadanos una ceremonia digna y personal que respete su manera de entender la vida.

Es más, como bien saben, algunos de los municipios de nuestro entorno incluso han desarrollado una ordenanza propia para el desarrollo de tales actos y se han habilitado espacios en los diferentes para llevarlos a cabo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

#### MOCION DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a dar cumplimiento del acuerdo de Pleno de mayo de 2017 al objeto de presentar en el plazo de

tres meses el listado de espacios y la regulación de la cesión de su uso para despedidas civiles

Fdo. Amaia Martin Garin  
Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia